

## IX CONCURSO DE CORTOMETRAJES “RODANDO POR JAÉN”

### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

#### **1.-OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La Diputación Provincial de Jaén convoca el IX Concurso de Cortometrajes “Rodando por Jaén”, al objeto de fomentar la actividad audiovisual en la provincia de Jaén y promocionar los diferentes territorios de la misma.

Durante un fin de semana, diferentes localidades de la provincia de Jaén serán escenario del rodaje de cortometrajes de tema libre. Previamente, los/las responsables de los trabajos seleccionados asistirán a un taller de realización a cargo de los directores Montxo Armendáriz y Pablo Berger y la productora Puy Oria, que tutelarán y orientarán los proyectos. Si por algún motivo los citados realizadores o/y la productora no pudieran impartirlo será designado otro/a director/a-docente de reconocido prestigio a nivel nacional.

Los trabajos rodados podrán ser exhibidos posteriormente en actividades organizadas por la Diputación Provincial de Jaén.

#### **2.-PARTICIPANTES**

Podrá participar en esta iniciativa cualquier persona física o jurídica, en calidad de responsable del proyecto, ya sea como director/a o productor/a, menor de 35 años al finalizar el plazo de inscripción.

Entre todas las solicitudes presentadas, la Organización seleccionará un máximo de 8 en función del proyecto elaborado, que deberá cumplir las condiciones expuestas en el apartado de documentación. Serán criterios de valoración los siguientes:

<b>Criterios</b>	<b>Ponderación y puntuación máxima</b>
Originalidad y creatividad	0-3 puntos (30%)
Calidad del guión	0-3 puntos (30%)
Calidad del plan de rodaje	0-2 puntos (20%)
Experiencia	0-1 punto (10%)
Formación	0-1 punto (10%)

No podrán participar directores/as que hayan ganado el Primer Premio del Concurso en sus dos últimas ediciones.

No podrán participar en el Premio las personas que formen parte del jurado o aquellas que colaboren con el mismo, ni familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad o cualquier persona con incompatibilidad legal.

### **3.-INSCRIPCIÓN Y PLAZO**

Aquellos/as interesados/as en participar en esta convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

1. Boletín de inscripción (Anexo I).
2. Relación provisional con los nombres del equipo técnico y artístico y su función durante la realización del cortometraje.
3. Fotocopia del N.I.F. del/de la concursante.
4. Proyecto de rodaje incluyendo sinopsis, guión, planteamiento de rodaje especificando posibles localizaciones, reparto, sistema de rodaje, etc.
5. Breve currículum relativo a la experiencia en el mundo creativo del/de la concursante.
6. Los/las participantes menores de 18 años en el momento de finalizar el plazo de entrega de trabajos de esta convocatoria, deberán aportar permiso de su padre, madre o tutor/a (Anexo III).
7. Para los miembros de las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, certificación del órgano correspondiente de la entidad a la que pertenezca. Este documento sólo es necesario si se quiere optar al premio Canal Sur Radio Televisión al mejor cortometraje andaluz.
8. En caso de resultar ganador/a de alguno de los premios, se solicitará la certificación bancaria de la cuenta en que abonar la cuantía designada, donde se acredite la titularidad en la misma de la persona solicitante (Anexo IV).
9. Autorización firmada por el/la responsable del proyecto para la publicación, reproducción o distribución del cortometraje realizado con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (Anexo II).

Todo ello se presentará personalmente, de forma telemática en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, por correo postal, en el Registro General de la Diputación

de Jaén, Plaza de San Francisco 2, 23071 Jaén, o por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Tal y como se indica en dicha legislación, en caso de presentar la documentación en los órganos de las Administraciones públicas, a través del operador al que se le ha encomendado la prestación del servicio postal universal, se presentarán en sobre abierto, debiendo sellarse el documento original. En el caso de presentarse por correo, mensajeros o en cualquier registro deberá presentarse también la documentación de los apartados 1,3,4 y 5 en soporte digital.

La convocatoria queda abierta desde el día siguiente a la fecha de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), hasta el **15 de abril de 2021** inclusive, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a esta fecha.

#### **4.-TEMA Y LOCALIZACIONES**

El tema del cortometraje será libre y se admitirá cualquier formato de grabación, siendo indispensable que al menos un 35% se ruede en exteriores de la provincia de Jaén, atendiendo al plan de rodaje incluido en el proyecto. Los proyectos presentados deberán rodar el total de exteriores en alguna o algunas de las siguientes localidades: Aldeaquemada, Arjona, Arjonilla, Arquillos, Arroyo del Ojanco, Begíjar, Bélmez de la Moraleda, Benatae, Campillo de Arenas, Carboneros, Cárcheles, Castellar, Cazalilla, Escañuela, Espeluy, Frailes, Génave, Higuera de Calatrava, Hornos de Segura, Huesa, Ibros, Iznatoraf, La Guardia, La Puerta de Segura, Lahiguera, Larva, Lupión, Montizón, Navas de San Juan, Noalejo, Orcera, Porcuna, Pozo Alcón, Puente de Génave, Rus, Sabiote, Santa Elena, Santiago de Calatrava, Santo Tomé, Siles, Sorihuela del Guadalimar, Torreblascopedro, Torres de Albánchez, Villacarrillo, Villanueva de la Reina, Villarodrigo y Villatorres.

En la ficha de inscripción se deberá especificar en orden de preferencia 8 de las localidades propuestas, en caso de que más de un proyecto esté interesado en filmar en la misma localidad, indicando además, si se van a seleccionar más de una localidad y especificando las mismas.

Los posibles cambios de cualquier aspecto vinculado con la base 3 (apartados 2 y 4) y con la base 4, deberán ser consultados y aprobados por la Organización. Así mismo, la Organización podrá sugerir lugares de rodaje y localizaciones diferentes a los del proyecto presentado, al objeto de filmar en diversas zonas de la provincia.

## 5.-PREMIOS

Se establecen los siguientes Premios:

- **Primer Premio**, con una dotación de 2.500 euros, trofeo y distribución del corto en festivales nacionales e internacionales a través de una empresa especializada a determinar por la Diputación de Jaén, que se hará cargo de los gastos ocasionados (hasta un importe máximo de 3.000 euros IVA incluido). Grabación de una copia en DCP por parte de la empresa Aracne (\*). La patronal del sector cinematográfico andaluz AEDAVA (Asociación Empresas Distribución Audiovisual Andalucía), proyectará en salas de cine de su comunidad el cortometraje ganador (\*\*).
- **Segundo Premio**, con una dotación de 1.000 euros y trofeo.
- **Premio Canal Sur Radio Televisión** a la creación audiovisual andaluza: consistente en trofeo y en la emisión en Canal Sur TV del corto ganador en esta categoría (\*\*\*).
- **Premio Especial al Mejor Corto Provincial** cuyo responsable, director/a o productor/a, sea nacido/a o residente en la provincia de Jaén, con una dotación de 1.000 euros y trofeo. Deberá acreditarse la condición de residente en Jaén mediante certificado de empadronamiento (\*\*\*\*).
- **Premio al Mejor Director**. Trofeo
- **Premio al Mejor Actor**. Trofeo
- **Premio a la Mejor Actriz**. Trofeo
- **Premio a la Mejor Fotografía**. Trofeo
- **Premio al Mejor Guión**. Trofeo
- **Premio a la Mejor Banda Sonora**. Trofeo
- **Premio a la Mejor Producción**. Trofeo
- **Premio al Mejor Sonido**. Trofeo
- **Premio al Mejor Montaje**. Trofeo

(\*) Será imprescindible que se la empresa patrocinadora reciba los materiales correctamente para su producción tal y como se indica en la base 6.

(\*\*) El cortometraje ganador, siempre que cumpla las condiciones de exhibición (formato DCP y calificación por edad del ICAA -Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales-) será ofrecido a los exhibidores con cines en Andalucía para que pueda ser proyectado como complemento de programación en las salas que se adhieran a esta iniciativa. Esta exhibición solo se producirá, si el/la productor/a acepta la misma, una vez transcurridos seis meses desde su estreno.

(\*\*\*) A este premio sólo podrán optar grupos cuyo/a responsable-director/a o productor/a sea andaluz/a y únicamente podrá recibir un premio Canal Sur Televisión, aunque sea seleccionado para varios certámenes. La obtención del premio supone también la posibilidad de emitir la obra en Canal Sur por cualquiera de sus canales de TV o en su página web, para lo que habrá de suscribirse la correspondiente cesión de derechos de propiedad intelectual por un período de dos años desde la recepción de la obra, sin exclusividad. La firma de dicho documento por el/la premiado/a, será requisito indispensable para la emisión de la obra por televisión y/o web.

(\*\*\*\*) Este premio sólo podrá concederse a cortos que no hayan sido ganadores del primer o segundo premio y filmado por un grupo cuyo/a responsable (director/a o productor/a), sea nacido/a o residente en la provincia de Jaén.

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes y se abonarán a las personas que figuren como responsables de los respectivos trabajos.

Para la justificación de los premios en metálico que otorga esta Administración Provincial, el/la premiado/a deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

La entrega de todos los premios se realizará en lugar y fecha a determinar.

– **Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos:**

De conformidad con el artículo 35.39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2020, los premios que se concedan serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos a las personas beneficiarias tras las concesiones de los premios.

## 6.-DESARROLLO DEL CONCURSO Y CONDICIONES TÉCNICAS

La Organización seleccionará los trabajos, hasta un total de 8, que serán los que participen tanto en el taller como en el rodaje.

El taller previo al rodaje se celebrará los días **14, 15 y 16 de mayo** en lugar a determinar.

El rodaje se realizará, en su mayor parte, durante los días **29 y 30 de mayo de 2021**. Cada grupo dispondrá de un tiempo limitado de grabación desde las 09.00 horas del día 29 de mayo hasta las 23.00 horas del día siguiente. Correrá a cargo de cada uno de los grupos cualquier medio técnico necesario para la grabación y edición de su proyecto, así como el cumplimiento de las medidas de sanidad y distanciamiento necesarias si aún continuasen las circunstancias sanitarias actuales.

**La Diputación Provincial de Jaén podrá modificar las anteriores fechas por motivos organizativos o sanitarios, pudiendo también autorizar modificaciones a los equipos por razones de disponibilidad de espacios o por otras causas ajenas a la Organización, motivando en todo caso esta contingencia.**

Los elementos utilizados en la realización de la obra que pudieran originar gastos derivados de los derechos de autor serán responsabilidad de los concursantes.

Todos los cortometrajes se estrenarán en una gala que se desarrollará en el lugar y fecha anunciados previamente. Ninguno de estos trabajos podrá haber sido exhibido con anterioridad a la misma.

La duración del cortometraje no será superior a 15 minutos incluyendo los títulos de crédito. La Organización del certamen se reserva la posibilidad de realizar copia en vídeo u otro formato, así como su difusión en ámbitos culturales y a través de las páginas webs tanto del Concurso Rodando por Jaén como de la propia Diputación Provincial de Jaén, garantizando en todo caso los derechos de explotación por parte de los/as autores/as.

En los títulos de crédito del cortometraje deberá figurar que el mismo se ha realizado con motivo del “IX Concurso de Cortometrajes Rodando por Jaén” y se incluirá el logo de la Diputación Provincial de Jaén (<https://www.dipujaen.es/informacion-ciudadana/identidad-corporativa/identificativo-visual/>).

Los/las participantes deberán entregar dos copias del cortometraje terminado en pendrive ó DVD, en formato MP4 o MOV, códec de vídeo H264, códec de audio ACC estéreo, resolución “Full HD” (1920x1080) y tamaño máximo 3GB, antes del día **15 de julio de 2021** a la Organización del Concurso, junto con el cartel (si lo tuviera), dos fotos del rodaje y un dossier donde se incluya la sinopsis, ficha técnica, ficha artística, localizaciones

y posibles variaciones sobre el proyecto original si las hubiera. Estas copias quedarán en poder del Concurso para su incorporación al archivo del mismo.

La Diputación Provincial de Jaén se reserva el derecho de descalificar aquellos cortometrajes rodados en los que se desvirtúe el guión presentado y el planteamiento del proyecto seleccionado, así como la eliminación o modificación de localizaciones incluidas en el plan de rodaje no consultadas y aprobadas previamente con la Organización.

Si por alguna razón faltase algún elemento técnico o se hubiera mejorado con respecto en la copia entregada en julio de cara a su exhibición pública, los/las participantes dispondrán hasta el 1 de septiembre para entregar la versión definitiva del cortometraje (en formato MP4 o MOV, códec de vídeo H264, códec de audio ACC estéreo, resolución “Full HD” (1920x1080) y tamaño máximo 3GB), que quedará en poder del Concurso para su incorporación al archivo del mismo.

Así mismo los equipos concursantes habilitarán un enlace con contraseña en vimeo u otra plataforma con opción de descarga de la versión final de su cortometraje, para el visionado del Jurado, que deberá estar habilitado desde el 1 de septiembre hasta una semana posterior a la fecha de celebración de la gala de entrega de premios.

La Diputación Provincial de Jaén no será en modo alguno responsable de cualquier cuestión legal relacionada con los cortos rodados, incluyendo cualquier aspecto como utilización de música, imágenes, derechos de autor, etc.

El/la ganador/a del Concurso deberá enviar, en los tres meses siguientes al fallo del Jurado, el cortometraje para la fabricación del DCP con la mejor calidad posible, según las siguientes especificaciones técnicas:

- Imagen: Con la mayor calidad que puedan tener 4K o 2K. Puede ser:
  - -Secuencia archivos sin comprimir TIFF o DPX
  - -QT Prores
- Audio: 5.1 o Estéreo en el caso de no tener 5.1
- Subtítulos: Archivos xlm cinecanvas, .srt o .stl

**Nota Importante:** Los archivos de imagen, audio y subtítulos deben estar sincronizados con el mismo Frame rate, ej. 24fps.

## **7.-ALOJAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO**

La Diputación Provincial de Jaén se hará cargo del alojamiento y manutención de un máximo de 3 personas por cada proyecto seleccionado para el taller, a realizar los días 14, 15 y 16 de mayo de 2021, en los lugares designados por la Organización.

Asimismo, la Diputación Provincial de Jaén se hará cargo del alojamiento y manutención del equipo técnico y artístico, hasta un máximo de 10 personas, durante la noche del día 28 de mayo de 2021, si esto fuera necesario a juicio de la organización, y durante los días 29 y 30 de mayo de 2021.

Asimismo, la Diputación abonará a cada equipo participante la cantidad de 800 € en concepto de bolsa de viaje, a los que se descontarán las retenciones establecidas.

Igualmente, la Diputación pondrá a disposición de cada uno de los grupos una habitación doble para la noche de la gala de clausura, debiendo confirmar dicha reserva y los nombres de los alojados con, al menos, 7 días de antelación.

## **8.-JURADO**

Un Jurado de preselección (director/es docente/s, coordinador de producción, el Director del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén y la/el Jefa/e de Sección de Promoción y Difusión Cultural del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén) seleccionará los trabajos, hasta un total de 8 que serán los que participen en la siguiente fase del concurso (taller y rodaje). Se seleccionarán, hasta un máximo de cinco reservas, por si alguno de los proyectos escogidos finalmente decidiese no continuar en el Concurso.

El Jurado encargado de proponer los premios será elegido por la Diputación Provincial de Jaén mediante resolución del Diputado del Área de Cultura y Deportes, y estará formado por personas de reconocido prestigio dentro del mundo cinematográfico, un/a representante de Canal Sur y por representantes de la Diputación Provincial de Jaén. La composición del mismo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén con, al menos, quince días de antelación a las deliberaciones.

El Jurado emitirá su fallo con arreglo a los criterios de valoración contenidos en el apartado 2 de estas Bases, pudiendo declararse desierto cualquiera de los premios o categorías, elevándose para su ratificación al órgano competente para su concesión, pudiendo éste, excepcionalmente, apartarse de la propuesta del Jurado motivando su decisión. Todo ello con anterioridad al 31 de diciembre de 2021.



El funcionamiento de ambos Jurados se regirá por lo dispuesto en la sección tercera del Capítulo II Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

## **9.- RÉGIMEN JURÍDICO Y EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS**

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Jaén para el año 2021; la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Artículo 214.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

La Diputación Provincial de Jaén se reserva el derecho a decidir sobre cualquier incidencia que sucediera respecto al Concurso.

La Diputación Provincial de Jaén se reserva el derecho de exhibir las obras seleccionadas en cuantas sesiones públicas estime conveniente. A estos efectos se elaborará una programación en la que se determinen con antelación los lugares de exhibición, calendario y horario de dichas proyecciones. Las copias de las obras y demás documentación de los trabajos presentados, quedarán en posesión de la Diputación Provincial de Jaén, pudiendo ser incluidas en sus diferentes actividades y colaboraciones, para posteriormente pasar a formar parte del archivo de este certamen. También podrán ser incluidos en una recopilación en pendrive ó DVD del Concurso con fines divulgativos.

El hecho de concurrir a este Concurso significa que los/as concursantes aceptan plenamente las presentes Bases, así como su interpretación por parte de la Organización y del Jurado.

Los/las participantes son responsables exclusivos de cualquier vulneración de los derechos protegidos por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, como se establece respecto a los derechos contenidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, así como cualquier otro derecho que pueda verse vulnerado por la captación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

Información: Diputación Provincial de Jaén. Área de Cultura y Deportes

IX Concurso de Cortometrajes Rodando por Jaén

Plaza de San Francisco, 2

23071. Jaén

Tel.: 953248000 Ext.: 4103 / 630922286

Correo electrónico: [servicio.cultura@dipujaen.es](mailto:servicio.cultura@dipujaen.es) / [manuela.gamez@dipujaen.es](mailto:manuela.gamez@dipujaen.es)